

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección de Presupuestos

Dipres 06 JJ

09.01.2004

I.F. N° 3

INFORME FINANCIERO

**PROYECTO DE LEY QUE INTRODUCE MODIFICACIONES A LA LEY
N° 17.798, SOBRE CONTROL DE ARMAS**

El proyecto de Ley que introduce modificaciones a la Ley N° 17.798, sobre control de armas, tiene como propósito principal desincentivar la tenencia o adquisición de armas de fuego por parte de los particulares, y regularizar la inscripción o transferencias de armas de fuego a través de establecer mayores requisitos y plazos específicos, mayores restricciones y controles, incrementar las penas y multas, y establecer un plazo de 4 meses desde la publicación de esta ley para que las personas que posean o tengan un arma de fuego no inscrita o bien inscrita a nombre de un tercero anterior a la fecha indicada, regularicen su situación.

Lo anterior significa, que la Dirección General de Movilización Nacional, institución encargada de la supervigilancia y control de la Ley, dejará de percibir mayores ingresos a los presupuestados anualmente por \$ 6.330 por cada inscripción y \$ 15.070 por cada transferencia regularizada.

Por otra parte, se estima para estas actuaciones un costo en insumos de \$ 266 y \$ 185 respectivamente. Asimismo, si se opta por realizar una campaña comunicacional especial por radio y televisión, ésta tendría un costo cercano a los \$ 200.000.000.

El mayor gasto que se produzca por estos conceptos será financiado con los ingresos provenientes de la Ley N° 17.798.

Finalmente en cuanto a las multas, pese a que el proyecto incrementa sus montos, no es posible cuantificar los mayores ingresos que podrían generarse, por cuanto no se cuenta con la información que permita efectuar estimaciones.

ALBERTO ARENAS DE MESA
Director de Presupuestos Subrogante

